

la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ascensión Carviedo Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor O.R.C., expediente núm.: 29/0584/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10.10.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Remedios Márquez Guillén, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N M.G., expediente núm.: 29/0693/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 28.11.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Lorenzo Muñoz Díaz y doña Luisa Aguilar Losada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28.1.97, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de J.M.A. y no el de J.A.L., con número de expediente: 29/0736/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que se citan.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de diferentes ayudas públicas que fueron concedidas con cargo a las convocatorias de Ayudas Públicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994 y que no han sido justificadas, informando a los interesados que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla aparecen publicados íntegramente los actos administrativos a continuación especificados:

Nº EXPTE: 9141/1157
AÑO CONCESION: 1991
SOLICITANTE: ISABEL BRAVO RODRIGUEZ
CUANTIA A REINTEGRAR: 45.000.- Pts

Nº EXPTE: 9141/1400
AÑO CONCESION: 1991
SOLICITANTE: MIGUEL DELGADO GAVIRA
CUANTIA A REINTEGRAR: 50.000.- Pts

Nº EXPTE: 9141/1273
AÑO CONCESION: 1991
SOLICITANTE: Mª PAZ NUÑEZ PEÑA
CUANTIA A REINTEGRAR: 15.000.- Pts

Nº EXPTE: 9141/1853
AÑO CONCESION: 1991
SOLICITANTE: CORAL LOPEZ DIAZ
CUANTIA A REINTEGRAR: 85.000.- Pts

Nº EXPTE: 9241/0094
AÑO CONCESION: 1992
SOLICITANTE: JESUS RAMIREZ GUIADO
CUANTIA A REINTEGRAR: 15.000.- Pts

Nº EXPTE: 9241/702
AÑO CONCESION: 1992
SOLICITANTE: FELICIANA VALLADARES LOPEZ
CUANTIA A REINTEGRAR: 25.000.- Pts.

Nº EXPTE: 9241/1192
AÑO CONCESION: 1992
SOLICITANTE: JOSEFA ROMERO ROMANO
CUANTIA A REINTEGRAR: 24.500.- Pts.

Nº EXPTE: 9341/2733
AÑO CONCESION: 1993
SOLICITANTE: CARMEN FERRER BARROSO
CUANTIA A REINTEGRAR: 150.000.- Pts.

Nº EXPTE: 9441/2288
AÑO CONCESION: 1994
SOLICITANTE: CARMEN LOPEZ GARCIA
CUANTIA A REINTEGRAR: 10.500.- Pts.

Nº EXPTE: 9441/2619
AÑO CONCESION: 1994
SOLICITANTE: MANUELA MENDOZA RAPELA
CUANTIA A REINTEGRAR: 4.500.- Pts.

Nº EXPTE: 9441/3453
AÑO CONCESION: 1994
SOLICITANTE: CARMEN CONTRERAS FERNANDEZ
CUANTIA A REINTEGRAR: 56.250.- Pts.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE ANALISTA-PROGRAMADOR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante CONCURSO-OPOSICION de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con categoría de ANALISTA PROGRAMADOR, vacante en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial, perteneciente al Grupo B.19. correspondiente a la Oferta de Empleo de 1996.

SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/la.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de o condiciones de obtenerlo, en la fecha de Diplomado en Informática u Ingeniería Técnica Industrial, rama informática, o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, rama informática u en condiciones de obtenerlo, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas u a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Analista-Programador (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.000 ptas en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

SEXTA.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

SÉPTIMA.- Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases

Una de CONCURSO y otra de OPOSICIÓN.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

* Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,20 puntos

* Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.